

II. Autoridades y Personal

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE HARO

Nombramiento de funcionario

II.A.121

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2223/84, de 18 de Diciembre, se hace público que por Resolución de esta Alcaldía de fecha 3 de Octubre de 1990 y de conformidad con la propuesta del Tribunal calificador de la oposición convocada, ha sido nombrada D^a M^a José Salinas Sáenz, Administrativo de Administración General de este Ayuntamiento, en propiedad.

Haro, 4 de Octubre de 1990.— El Alcalde.

Contratación laboral de una trabajadora

II.A.122

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2223/84, de 18 de Diciembre, se hace público que por Acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 26 de Septiembre de 1990 y de conformidad con la propuesta del Tribunal calificador del concurso-oposición convocado, ha sido celebrado contrato laboral, de carácter temporal con D^a Ana Rosa Tubía Maestro, como Auxiliar de este Ayuntamiento, perteneciente a la plantilla de personal laboral.

Haro, 2 de Octubre de 1990.— El Alcalde.

B. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Composición Tribunal Calificador de las pruebas selectivas convocadas para la provisión de 17 plazas de Guardia de la Policía Local

II.B.248

Convocatoria de 17 plazas de Guardias de la Policía Local, diurnos y nocturnos.

Publicación íntegra de las Bases: Boletín Oficial de La Rioja, de fecha 24 de Marzo de 1990.

Presidente Titular: Sainz Ochoa, Manuel

Suplente: Saez Ruiz, José Luis

Secretario Titular: Campo Arroyo, Elías del

Suplente: Perez Lopez, Ana M^a

Vocales:

Representando a la Comunidad Autónoma:

Titular: Lopez Perez, Francisco Javier

Suplente: Blazquez Calleja, Rafael

Representando a la Dirección General de Tráfico:

Titular: Ciancas Martinez, Fernando

Suplente: Puron Michel, Joaquín

El Secretario General de la Corporación:

Titular: Lopez de Turiso, José Luis

El Jefe de la Policía Local:

Titular: Velasco Arsuaga, César

Suplente: Arasa Julve, Francisco

Representando al funcionario de carrera:

Titular: Fernandez Lerma, José Antonio

Suplente: Arana Martinez, Alfredo

Lo que se hace público a los efectos oportunos

Logroño, 8 de Octubre de 1990.— El Alcalde.

Convocatoria a los aspirantes de las oposiciones de 17 y 8 plazas de Guardias de la Policía Local

II.B.249

Se convoca a los aspirantes admitidos a las oposiciones para la provisión en propiedad de 17 y 8 plazas de Guardias de la Policía Local, para el día 27 de Octubre de 1990 en la Academia de Policía Local, como a continuación se indica.

— A las 9,00 horas desde los apellidos Agud Sanchez, hasta los apellidos Lope Fernandez.

— A las 11,30 horas desde Lopez Grandez hasta Zorzano Clavijo.

Logroño, 8 de Octubre 1990.— El Alcalde.

Bases de la Oposición para la Provisión en Propiedad de dos Plazas de Operador de Informática

II.B.233

I. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir dos plazas de Operadores de Informática. Escala de Administración Especial, Subescala Técnica. Grupo C, de acuerdo con la siguiente distribución.

a) 1 Plaza para la promoción interna, previstas en el artº 22-1 de la Ley 30/1.984 de 2 de Agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.

b) 1 plaza para el resto de los aspirantes.

1.2. La plaza que resulte vacante, en el turno restringido podrá ser acumulada al turno libre.

1.3. La realización de estas pruebas selectivas se ajustarán a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local; la Ley 30/1984, de 2 de Agosto en el artº 12.3 del Real Decreto 2.223/1.984, de 19 de Diciembre (BOE 21-12-84), por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al Servicio de la Administración del Estado, y a las normas de esta convocatoria.

1.4. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de oposición.

1.5 La jornada de trabajo, podrá ser continuada, partida o en régimen de turnos. Deberán conducir los vehículos del servicio, siempre que se encuentren en posesión del permiso de conducir reglamentario.

1.6. Los ejercicios de la oposición, serán tres, obligatorios y eliminatorios y un cuarto voluntario.

Primer ejercicio.

Consistirá en desarrollar por escrito durante un periodo máximo de dos horas, una serie de cuestiones prácticas determinadas por el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio y relacionado con el programa que se acompaña a la convocatoria, aunque no se atenga a epígrafe concreto del mismo.

Los opositores deberán leer su ejercicio y responder a las preguntas que les dirija el Tribunal, durante un período no superior a los 15 minutos.

Segundo ejercicio:

Consistirá en desarrollar por escrito, durante un periodo máximo de 3 horas, cuatro temas extraídos al azar uno de cada uno de los grupos del programa anexo a la convocatoria.

Los opositores deberán leer su ejercicio. Una vez finalizado, responderán durante un período no superior a los 15 minutos, a las preguntas que les dirija el Tribunal sobre materias relacionadas con los temas expuestos y explicaciones complementarias.

Tercer ejercicio:

Consistirá en una entrevista personal con una duración máxima de 30 minutos en la que el Tribunal evaluará la madurez personal y profesional de los opositores para el puesto, pudiendo contar en la misma con el asesoramiento y colaboración de las personas que el Tribunal determine.

Ejercicio Voluntario

Consistirá en la traducción directa, de un Texto técnico en inglés sin diccionario, elegido por el Tribunal y relacionado con el temario de la oposición.

II. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

2.1. Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de cincuenta y cinco, edades ambas referidas al día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

c) Estar en posesión del título de Bachiller Superior o equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondiente funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, por sentencia firme.

f) Turno restringido.

Contar con una antigüedad mínima de 3 años como funcionario de carrera del Ayuntamiento de Logroño en el Grupo D o E, y poseer la titulación exigida en el apartado c).

III. SOLICITUDES

3.1. Forma.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, deberán